



CAPÍTULO 8. NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN EN EL CENTRO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS Y PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO A INTERNET DEL ALUMNADO.

REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO



CAPÍTULO 8. NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN EN EL CENTRO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS Y PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO A INTERNET DEL ALUMNADO.

Sobre el uso de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos.

Está totalmente prohibido en el Centro para el alumnado el uso de telefonía móvil.

En caso de que al alumnado le surja una urgencia y necesite ponerse en contacto con su familia lo podrá hacer desde Secretaría sin coste alguno.

El Centro cuenta con una red inalámbrica para que dentro de las aulas del plan Escuela Tic 2.0 el alumnado pueda acceder a Internet. Aún estando los ordenadores portátiles del alumnado protegido contra el mal uso del mismo dentro de la red, a la entrega de dicho material el equipo directivo mediante una reunión informativa a las familias les incide en las precauciones que deben tener con sus hijos/as para que no puedan acceder a páginas que puedan suponer un peligro para ellos.

El uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos (ordenadores personales) no están permitidos en las instalaciones del centro por parte del alumnado del mismo, salvo que el docente lo permita para una actividad concreta y bajo comunicación previa a las familias vía Ipasen y éstas den como autorizado para esa actividad y día en concreto.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

En caso de que algún alumno/a haga uso de estos aparatos dentro del recinto escolar durante el horario lectivo (sin la autorización del docente), será requisado por la Dirección del centro, la cual comunicará el incidente a las familias, que serán encargadas de recoger el aparato correspondiente.

Tampoco está permitida la realización de fotografías, videos, grabación de toda índole, captadas en el interior del recinto escolar, ya sean o no de contenido vejatorio y con el consentimiento o no de las personas.

Estarán permitidas con ocasión de la celebración de actividades recogidas en el Plan de Actividades del Centro y con permiso expreso de la Dirección del Centro.

El Centro solicitará a la incorporación del alumnado en el centro, a los padres o tutores legales del alumnado la correspondiente autorización de cesión de derechos de reproducción de fotografías e imágenes tomadas en el desarrollo de actividades educativas, deportivas, complementarias y extraescolares realizadas por el centro.

El uso de dichas fotografías e imágenes será exclusivo para las Web del colegio y blogs, así mismo como cualquier otra que con carácter institucional sea desarrollada por el Centro educativo. En el caso de cambiar de opinión en algún momento tendrá que comunicarlo por escrito en la secretaría del centro.

Otros dispositivos electrónicos

Se prohíbe la posesión de dispositivos tipo mp3, mp4, mp5, consolas y videojuegos portátiles y en miniatura por parte del alumnado, ni tan siquiera apagados e incluso en horario de recreo. El mismo, en su caso, será custodiado por Jefatura, que únicamente se lo entregará a la familia

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

en cuestión. Sólo en el caso de que el/la tutor/a, oído el equipo directivo, lo considere necesario, podrá ser utilizado bajo la supervisión del profesorado, como herramienta de aprendizaje.

Uso seguro de las TIC y acceso a INTERNET

Este apartado está regulado por el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación por parte de los menores de edad. Fines:

- Concienciar a las personas menores de edad y a sus familias en el uso adecuado de Internet y las TIC, teniendo en cuenta el principio preferente del interés superior del menor, su nivel de desarrollo y las responsabilidades de las familias, y todo ello contribuyendo a disminuir las desigualdades por razón de sexo.
- Prevenir los riesgos que implica el acceso indiscriminado de menores a contenidos inapropiados, ilícitos o lesivos para su desarrollo.
- Promover el acceso seguro de los menores a Internet y las TIC.
- Procurar una plena colaboración de las Administraciones públicas Andaluzas, en la prevención del uso inadecuado de Internet y las TIC por parte de los menores de edad.
- Derechos de los menores al acceso y uso seguro de Internet y las TIC:

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

1.- De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y los demás derechos garantizados en el ordenamiento jurídico, en el contexto del acceso y uso de Internet y las TIC, los menores de edad disfrutarán de los siguientes derechos:

a) Derecho al uso y acceso a Internet y las TIC. Especialmente este derecho se garantizará a los menores con discapacidad y aquellas con mayores dificultades de acceso y riesgo de exclusión social.

b) Derecho a recibir información sobre las medidas de seguridad y confidencialidad en el uso de Internet y las TIC.

c) Derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo por medio de Internet y las TIC.

Estos derechos solo podrán ser restringidos para garantizar la protección de los menores frente a contenidos y materiales perjudiciales para su bienestar, desarrollo e integridad; y para garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad, los derechos y el honor de otras personas.

d) Derecho a la protección contra la explotación, la pornografía, el comercio ilegal, los abusos y la violencia de todo tipo que se produzca a través de Internet y las TIC. e) Derecho al disfrute de todas las oportunidades que el uso de Internet y las TIC puedan aportar para mejorar su formación.

f) Derecho al esparcimiento, al ocio, a la diversión y al juego a través de Internet y las TIC.

g) Derecho a beneficiarse y a utilizar en su favor Internet y las TIC para avanzar hacia un mundo más saludable, más pacífico, más solidario, más justo y más respetuoso con el medio ambiente.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

h) Derecho al acceso al conocimiento adecuado y relevante para su educación y desarrollo social y psicológico como complemento a su formación cultural y académica.

2.- De acuerdo con los deberes y facultades que las leyes establecen, la familia o tutores legales de los menores, procurarán orientar, educar y acordar con ellos un uso responsable de Internet y las TIC, en aspectos tales como tiempos de utilización, páginas que no se deben visitar o información que no deben proporcionar, con el objetivo de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales.

• Contenidos inapropiados e ilícitos Se consideran contenidos inapropiados o ilícitos los elementos que sean susceptibles de atentar o que induzcan a atentar contra la dignidad humana, la seguridad y los derechos de protección de los menores, y especialmente en relación con los siguientes casos:

- Los contenidos que atenten contra el honor, la intimidad y el secreto de las comunicaciones, de los menores o de otras personas.
- Los contenidos violentos, degradantes o favorecedores de la corrupción de menores, así como los relativos a la prostitución o la pornografía de personas de cualquier edad.
- Los contenidos racistas, xenófobos, sexistas, los que promuevan sectas y los que hagan apología del crimen, del terrorismo o de ideas totalitarias o extremistas.
- Los contenidos que dañen la integridad y autoestima de las personas menores, especialmente en relación a su condición física o psíquica.
- Los contenidos que fomenten la ludopatía y consumos abusivos.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

Actuación Administrativa Las Administraciones Públicas Andaluzas fomentarán el buen uso de Internet y las TIC entre los menores y establecerán medidas de prevención y seguridad a través de las siguientes actuaciones:

- Promoviendo acciones que faciliten el uso de forma responsable de Internet y las TIC, mediante una mejor sensibilización de las familias y de los tutores legales o con responsabilidad en la atención y educación de menores, así como a través de una adecuada formación e información de los propios menores.
- Desarrollando la creación de espacios específicos, tanto físicos como virtuales para los menores, y en su caso identificando contenidos veraces y servicios de calidad.
- Poniendo a su disposición medios de acceso tanto en los centros educativos como en los centros de uso público.
- Promoviendo el uso de sistemas de seguridad y protección que detecten contenidos inapropiados.
- Fomentando acciones de cooperación internacional en el Marco de la Unión Europea, en los campos de lucha contra los contenidos ilícitos, tratamiento de elementos no deseados y nocivos, estímulo de un entorno más seguro, impulso de la autorregulación y campañas de sensibilización.
- Velando para que los contenidos educativos producidos en Andalucía sean los adecuados para promover su bienestar, desarrollar sus capacidades, inculcar el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente y prepararlos para ser ciudadanos/as responsables en una sociedad libre.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

-Fomento del uso de Internet y las TIC El sistema educativo andaluz fomentará el uso seguro de Internet y las TIC en la práctica educativa, así como las medidas para el uso seguro de las mismas por parte del alumnado de los centros docentes. A tales efectos la Consejería de Educación, desarrollará los correspondientes programas de formación y sensibilización que serán contemplados en los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.

Directrices sobre el buen uso de Internet y las TIC

- 1.-Por parte de las Administraciones Públicas Andaluzas, se promoverá, a través de medidas de sensibilización social, el buen uso de Internet y las TIC entre los menores, contribuyendo a generar una cultura de autorresponsabilidad, que les permita beneficiarse de las ventajas de su utilización, así como advirtiendo sobre los riesgos inherentes a un uso indiscriminado de los recursos.
- 2.- La Administración promoverá la elaboración de guías de orientación sobre el buen uso de internet y las TIC, dirigidas a los menores, familias, tutores legales o con responsabilidad en la atención y educación de menores y a la sociedad en su conjunto.
- 3.- La información sobre las medidas de seguridad y confidencialidad en el uso de Internet y las TIC y el contenido de las actuaciones y medidas previstas en los dos apartados anteriores, deberán adaptarse, tanto en su formato como en su contenido, al desarrollo evolutivo del menor pudiendo diferenciarse por tramos de edad.

Procedimientos adoptados por el centro para el uso de las TIC.

- Concienciar a las familias de que en casa, sus hijos/as utilicen el ordenador en sitios comunes, que no los dejen solos cuando estén conectados y que sepan que las redes sociales están dirigidas a personas mayores de 16 años.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

- Promover en clase el acceso seguro a las TIC con un control exhaustivo y en materia y actividades muy concretas que previamente hayan sido preparadas por el profesorado.
- Inspirar a nuestro alumnado a realizar búsquedas y trabajos de investigación, entendiendo la red como fuente importante de recogida y análisis de información rápida, interesante y formativa.
- No permitir al alumnado el uso de portátiles sin supervisión. En caso de entender que el alumno/a está realizando actividades inadecuadas, se requisará el equipo y se informará a las familias. Instalar programas como “Usar Monitor” que permitan controlar desde el equipo del maestro/a los equipos del alumnado.
- Ayudar mediante búsqueda y descubrimiento guiado a que el alumnado adquiera las destrezas necesarias para navegar por la red de forma segura y con fines de formación, información, exploración y entretenimiento.

3.- Para poner en práctica los procedimientos anteriormente citados, el centro utiliza “Gsuite para Centros Educativos”. Gracias a esta plataforma, además de acceder a sus servicios educativos, también nos permite dotar al alumnado de una cuenta de correo con el dominio del centro.

G Suite para Centros Educativos es un conjunto de herramientas de productividad de Google destinadas a la enseñanza, que utilizan diez millones de alumnos/as y profesores/as de todo el mundo, y entre las que se incluyen Gmail, Calendar, Documentos, Classroom, etc.

El alumnado utilizará su cuenta de G Suite para completar tareas, comunicarse con sus profesores/as y aprender destrezas propias de la ciudadanía digital del siglo XXI. Con sus cuentas de G Suite para Centros Educativos, los alumnos y alumnas pueden acceder a los siguientes "Servicios Principales" que ofrece Google y utilizar dichos servicios:

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

• Gmail • Calendar • Cloud Search • Contactos • Documentos, Hojas de cálculo, Presentaciones y Formularios • Drive • Grupos • Hangouts de Google, Chat de Google, Google Meet y Google Talk • Jamboard • Keep • Sites

Aquel alumnado que no tenga ningún dispositivo tecnológico para realizar las actividades, tipo Tablet u ordenador, podrá solicitarlo al Centro, en los términos expuestos en el CAPITULO 4 del presente documento. Tendrán que cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Estar en el Programa SYGA
- Ser familia numerosa normal y revisar su caso.
- Ser familia numerosa especial.
- Tener un 100% de bonificación en Plan de Apertura

Aquel alumnado al que se le haya prestado un ordenador y no haya sido devuelto en las mismas condiciones en las que se les prestó o no lo devuelva, no se le prestará ningún otro hasta que no devuelva el mismo en las condiciones en las que se les prestó.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com